

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la señora Koon Fun Ngai Kwan (a) Lucila de Kwan, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4838, que concede naturalización dominicana provisionalmente al menor Emile Lyazid Mariani Pérez.
(G. O. Nº 9353, del 24 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4838

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Belkis Dilia Pérez de Sgandurra, dominicana, mayor de edad, casada, secretaria, titular de la Cédula de Identificación

Personal N° 84848, Serie 1ra., domiciliada y residente en la calle Proyecto N° 99, del Reparto el Portal, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana provisionalmente, al menor Emile Lyazid Mariani Pérez, nacido en Río Piedras, Puerto Rico, en fecha 6 de noviembre de 1968, hijo legítimo de la solicitante y del señor Ricardo Mariani Escobar, de nacionalidad americana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Párrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley N° 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana, provisionalmente, al menor Emile Lyazid Mariani Pérez, hijo legítimo del señor Ricardo Mariani Escobar, de nacionalidad americana y de la señora Belkis Dilia Pérez de Sgandurra, de nacionalidad dominicana.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER